

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Trib. Coleg. de Flia N° 3, 2° Sec. de esta ciudad de Sta. Fe, se hace saber que en los autos caratulados "REGALINI, GABRIELA c/BUISTAVAR LEONARDO MIGUEL s/Apremio", Expte N° 808/2016 se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 6 de julio de 2017. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por cobro de la suma de \$ 5189,81.- con más los intereses indicados en los considerandos precedentes y hasta su efectivo pago, y la de \$ 674,67.- en concepto de aportes. 2) Imponer las costas de este proceso al accionado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales intervinientes acrediten su situación fiscal ante AFIP. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese." Fdo: Dra. Romero. Jueza. Dra. Loza. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Suárez, Secretaria (Subr.).

§ 33 334622 Sep. 18 Sep. 20

---

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Raúl Francisco Fosero, en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. c/OLIVERA, CRISTINA M. y VERDUN, CARLOS A. s/Control de legalidad" CUIJ N° 21-10555421-1, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, hágase saber al Sra. Cristina Mabel Olivera, D.N.I. 34.526.646, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de notificación de medida de protección excepcional adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de la niña Ayelén Yoana Verdun contra sus progenitores Cristina Mabel Olivera y Carlos Alberto Verdun. Agréguese la documental acompañada. Córrese vista a la Defensorio General que por turno corresponda. Al punto 4): Autorízase a los profesionales de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que deberá ejercer actos de postulación conforme a los dispuesto en los artículos 30 y 31 del CPCC. Notifiquen: Erbes, Lorenz, Palavecino y l o Lezcano. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1° del CPCC)" Fdos.: Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez, Dra. Silvina Loza, Secretaria. Otro: "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la disposición administrativa N° 000063 dictada el 10/02/2016 en relación a la menor de edad Ayelén Yoana Verdún. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese" Fdos.: Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez, Dra. Silvina Loza, Secretaria.

S/C 334716 Sep. 18 Sep. 20

---

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Raúl Francisco Fosero, en los autos caratulados: "S.D.N.A.F c/OLIVERA, CRISTINA M. y VERDUN, CARLOS A. s/Control de legalidad" CUIJ N° 21-10555421-1, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, hágase saber al Sr. Carlos Alberto Verdun, D.N.I. 34.314.791, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de notificación de medida de protección excepcional adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de la niña Ayelén Yoana Verdun contra sus progenitores Cristina Mabel Olivera y Carlos Alberto Verdun. Agréguese la documental acompañada. Córrese vista a la Defensorio General que por turno corresponda. Al punto 4): Autorízase a los profesionales de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que deberá ejercer actos de postulación conforme a los dispuesto en los artículos 30 y 31 del CPCC. Notifiquen: Erbes, Lorenz, Palavecino y/o Lezcano. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1° del CPCC)". Fdos.: Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez, Dra. Silvina Loza, Secretaria. Otro: "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la disposición administrativa N° 000063 dictada el 10/02/2016 en relación a la menor de edad Ayelén Yoana Verdun. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese" Fdos.: Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez, Dra. Silvina Loza, Secretaria.

S/C 334714 Sep. 18 Sep. 20

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de' Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "DIAZ, JOSE LUIS s/Sumaria información" C.U.I.J. N° 21-01977802-6, se ha promovido Sumaría Información tendiente a obtener autorización judicial para modificar el orden de los apellidos del menor Marcos José Díaz Casco, de manera tal que el nombre completo del nombrado quede meritado en el Registro Civil de la siguiente manera: Marcos José Casco Díaz; a tales fines, S.S. ha ordenado una nueva publicación de edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez a/c. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. María Soledad Prieu Mantaras, Prosecretaria

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "PINNELLO, ROBERTO CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01988585-9), en fecha 08/09/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Roberto Carlos Pinnello, D.N.I. Nº 27.117.487, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock 17, Departamento 866 PB ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo 1695 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria. Secretaría, 11 de Septiembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 334641 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VERÓN TERESA GRACIELA s/Solicitud propia quiebra", CUIJ Nº 21-01986463-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Teresa Graciela Verón, D.N.I. 14.402.564, domiciliada realmente en calle Europa 9151 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1ra. Junta 2507, piso 4to., Of. 13 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/03/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/09/2017a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 19/10/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 3/11/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Aldao, Juez a Cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 334685 Sep. 18 Sep. 22

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RODRÍGUEZ, GUSTAVO HERNÁN s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01987936-1), en fecha 30/08/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gustavo Hernán Rodríguez, D.N.I. Nº 36.002.306, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 5980 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Angel Cassanello Nº 680 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de Noviembre de 2017 inclusive. Secretaría, 30 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 334640 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. I en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "GÓMEZ, JUAN RAMÓN s/Quiebra" - Expte. CUIJ Nº 221-01987396-7-año 2017), la siguiente Resolución: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Ramón Gómez, DNI Nº 14.402.424, con domicilio real en calle 3 de Febrero 4426 y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga

efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de Septiembre de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 09 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 29 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Diciembre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16 de Marzo de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017.

S/C 334601 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VITALI JORGE ADRIAN s/Solicitud de propia quiebra" CUIJ N° 21-01987577-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Jorge Adrián Vitali, D.N.I. N° 31.602.434, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Libertad N° 2640 de Laguna Paiva y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez No 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103, L.C.Q. a los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/03/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/09/17 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido -Servicios Interactivos Santa Fe S.A.- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que; de existir, -cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 08/11/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 27/11/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/02/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/03/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: - Juez a cargo- Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 334689 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BLAZEK, MARIELA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-01982995-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mariela Alejandra Blazek, de apellido materno González, DNI 24.239.035, domiciliada realmente en Ruta 1, km. 0,5, lado Oeste, Colastiné Norte de la Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle 4 de Enero 1148, 3° A, de la

ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/03/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/09/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 19/10/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 3/11/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Aldao, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 334686 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MENDOZA, LILIANA MABEL s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-01986550-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Liliana Mabel Mendoza, DNI 23.726.883, de apellido materno Gómez, domiciliada en calle Mendoza s/n° de la localidad de Arroyo Aguiar de la Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Primera Junta 2507, piso 3°, Of. 6 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/03/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/09/2017 a las 10.00 hs.. 12) Fijar el día 19/10/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 3/11/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Aldao, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 334687 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BERTOSI GLADIS GUADALUPE s/Concurso preventivo", (Expte. CUIJ: 21-00903421-5), se ha dispuesto: 1- Declarar la Quiebra de Bertossi Gladis Guadalupe, D.N.I N° 13.861.909, domiciliada en calle Juan de Garay No 738, localidad de Gessler, Provincia de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle 4 de Enero N° 3508, primer piso, oficinas 11 y 12, de esta ciudad de Santa Fe. 4.- Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. 5.- Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la fallida las que deberán ser entregadas al Síndico a cuyos efectos se oficiará al Correo Argentino y/o Correos Privados que operen en la zona. 10.- Disponer que los acreedores con causa o título anterior a la presente resolución deberán hacer valer sus pretensiones mediante el mecanismo dispuesto en el art. 202 LCQ. Asimismo, los acreedores que hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso no tendrán que verificar, la Sindica designada procederá al recálculo de los créditos según su estado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 334661 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PEDRIEL, DAVID RODOLFO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01986642-1), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Franco Facundo Eduardo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 40.278.878, domiciliado realmente en calle Tucumán N° 4469, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2423, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota

alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositara a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a PRODUSER S.A. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento, a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 334664 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/CLEAN CORD S.R.L. s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-01978403-4, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de noviembre de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de Ejecución Fiscal contra CLEAN CORD SRL. Cítese de remate al demandado con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrense mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, 30% en concepto de intereses y costas. Decrétase la Inhibición General del accionado hasta cubrir la suma de \$377.258,97.- con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiese al Registro General de la Propiedad, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese." Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria); y, "Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Sin perjuicio de la validez de la notificación agregada a fs. 25 y v.: Atento lo solicitado, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 334605 Sep. 18 Sep. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/BADIA MARÍA ISABEL s/Juicios Ordinarios" (Expte. N° 21-01987369-9), se cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Isabel Badia (D.N.I. N° 11.933.904) para que comparezcan a tomar debida intervención en autos en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente, que el Organismo Provisional se encuentra legalmente exceptuado del pago de impuestos y tasa de justicia, atento a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 6915, razón por la cual la publicación del presente resulta sin cargo. Santa Fe, 24 de Agosto de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 334646 Sep. 18 Sep. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: CONTRERAS, MATÍAS NICOLÁS s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-00996175-2, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: \$ 26.622,13, para el C.P.N. Julio A. Esposito y \$ 11.409,48, para la Dr. Gastón Nicolás Redondo, lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 334654 Sep. 18 Sep. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BERTOZZI, MARIA SUSANA G. s/Pedido quiebra - CUIJ 21-01986600-6, en fecha 23/08/2017 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Setiembre de 2017. Dra. Salzman, Prosecretario.

S/C 334587 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BERTOZZI, MARÍA SUSANA G. s/Pedido de quiebra" (Expte. Nro. 21-01986600-6) se ha ordenado la publicación de edictos, haciendo constar que el presente proceso falencial corresponder a María Susana Guadalupe Bertozzi, DNI 13.708.548, y no de Guadalupe María Susana Bertozzi como se ordenó mediante resolución de apertura de quiebra de fecha 15/08/2017. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Salzman (Prosecretario).

S/C 334586 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ACOSTA, JOSÉ LUIS s/Pedido de propia quiebra" - CUIJ 21-00870833-6, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución rectificadas y se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2017. Dr. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 334698 Sep. 18 Sep. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUSTOS, ROMINA SOLEDAD sobre Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-01988494-2) se ha declarado la quiebra en fecha 12.09.2017 de Romina Soledad Bustos, DNI N° 35.769.780, de apellido materno "Ferreira", argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Risso N° 3863, y legalmente en calle Crespo N° 2582 Oficina 6, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27.09.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26.10.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 334659 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: COMUNA DE PUJATO NORTE c/ANDRIANI NELIDA ANTONIA s/Apremio; (Expte. N° 94 - Año 2017) se cita de remate al la Sra. Andirani Nélica Antonia, L.C. 5.128.218 y/o propietario actual de los inmueble identificados con partidas inmobiliarias API N° 09-25-00-090311/0250-3 Y 09-25-00-090311/0234-5 ubicados en la localidad de Pujato Norte, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se les hace saber que podrán suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 30 de Agosto de 2017. Dra. Torazza, Secretaria.

S/C 334624 Sep. 18 Sep. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: Comuna de Pujato Norte c/Galiano Mario Gabriel y otro s/Apremio; (Expte. N° 387 Año 2017) se cita de remate a la Sra. GALLEANO MARÍA DEL ROSARIO, D.N.I. 20.546.346 y al Sr. Galiano Mario Gabriel, D.N.I. 21.905.336 y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño del inmueble identificado con partida inmobiliaria API N° 09-25-00-090311/0245 ubicado en la localidad de Pujato Norte, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se les hace saber que podrán suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 25 de Agosto de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

S/C 334623 Sep. 18 Sep. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BAEZ, LIDIA ELISA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 580 Año 2.017, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Lidia Elisa Báez (CUIL N° 27-10057338-0, DNI N° 10.057.338) para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto se ha habilitado en el Palacio de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 5 de Septiembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 334658 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo José Angel Grassino, DNI 14.371.896 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: GRASSINO, HUGO JOSE ANGEL s/Sucesorio; Expte. 427 - Año 2017. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. San Justo, 25 de Agosto de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 334701 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: WOLCOFF, JUANITA y Otro s/Sucesorio; (Expte. N° 194 - Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, doña Juanita Wolcuff, DNI N° F 6.462.695, fallecida el día 25 de Mayo de 2017 en la ciudad de Ceres y don Salomón Tobías, DNI N° 6.319.417, fallecido el día 29 de Julio de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. "WOLCOFF, JUANITA y Otro s/Sucesorio"( Expte.N° 194 - Año 2017). Ceres, 6 de Septiembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subrogante.

\$ 45 334700 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Raquel María Perino, D.N.I. N° 14.001.165, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos: PERINO, RAQUEL MARÍA s/Declaratoria de herederos; Expte. 664/2.017. Lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 28 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretario.

\$ 45 334596 Sep. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: PÉREZ, MARIA ELENA s/Sucesorio" (Expte. N° 205- Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, doña María Elena Pérez, DNI N° F 4.621.185, fallecida el día 06 de Mayo de 2016 en la ciudad de Hersilia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. PÉREZ, MARÍA ELENA s/Sucesorio; (Expte. N° 205 - Año 2017). Ceres, 6 de Septiembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 334705 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: NAVARRO, OFELIA MARGARITA s/Sucesorio; (Expte. N° 206- Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, doña Ofelia Margarita Navarro, DNI N° F 3.558.715, fallecida el día 07 de Mayo de 2017 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Navarro, Ofelia Margarita s/Sucesorio;(Expte. N° 206- año 2017). Ceres, 6 de Septiembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 334702 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación - Secretaría Única - de la ciudad de Santa Fe (SF), en autos: SCUDERI ELIDE s/Sucesorio CUIJ 21-01981929-6, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, y legatarios de la causante doña Scuderi Elide, DNI 3035900, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 y 592 CPC y C, modificado por Ley 11.287) y se exhibe en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Firmado: Dra. Mariana Nelli, Secretaria Dr. Gabriel Abad. Secretaria Juez. Santa Fe, 24 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 334679 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GSCHWIND SANTIAGO ALEJANDRO, DNI 37.331.616 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 13 de Junio de 2017. (...) Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. (...) Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Autos caratulados GSCHWIND SANTIAGO ALEJANDRO s/Sucesorio" CUIJ 21-0185337-0. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2017. María Alejandra Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 334631 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C.C. de la 5ta. Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados PUZ, PAULINA CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-01987332-0, Año 2.017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de la señora Paulina Carmen Puz, D.N.I. F4.755.976, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de Agosto de 2.017. Fdo. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Fdo. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 334697 Sep. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo Ovidio Bañez, DNI 6.259.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados BAÑEZ, ADOLFO OVIDIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01987222-7). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

§ 45 334674 Sep. 18

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Abero, Rosa Isabel, DNI F N° 03.897.591 y de don Cámara, Ángel Alberto, L.C. N° 06.243.306., por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: Abero, Rosa Isabel Y otros s/Declaratoria de Herederos (CUIJ. Nro. 21-01986421-6). Secretaría. Santa Fe, 24 de Agosto 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 334676 Sep. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Lowczyk, Juan, D.N.L Nro. 6.232.109,



para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: LOWCZYK, JUAN s/Sucesorio (Expte. Nro. 21-01985590-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Néstor Antonio Tosolini - Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez a/c. Santa Fe, 29/08/17. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 334633 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 ciudad de Santa Fe, se cita. llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Juan Jorge Lauze, D.N.I. Nro. 6.194.031, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: LAUZE, JUAN JORGE s/Sucesorio; (Expte. Nro. 21-01985594-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: María Ester Noé de Ferro - Secretaria. 30/8/17. María Ester Noé Ferro, secretaria.

\$ 45 334634 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados ARBOATTI REINALDO RAFAEL s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01987467-9, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de don Arboatti Reinaldo Rafael, D.N.I. M 8.485.280, para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos ante ese Tribunal. Santa Fe, 7 de Agosto de 2017..... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de conformidad a lo nombrado por el Art. 592 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Mariana Nelli -Secretaria. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 334703 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sachi, Hugo Antonio Ramón, D.N.I. M N° 8.281.448, fallecido el día 30 de Septiembre del año 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: SACHI, HUGO ANTONIO RAMÓN s/Sucesorio, CUIJ 21-01985404-0. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, a los días del mes de agosto del año 2017. Nestor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 334625 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Luciano Antonio Fachini, DNI N° 6.241.113, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FACHINI, LUCIANO ANTONIO s/Sucesorio", CUIJ-21-01986569-7 Año: 2017. Lo que se publica en el boletín oficial y en el hall de tribunales por el término de ley. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 334651 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Héctor Martín Centurión, DNI N° 12.338.167, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en -los autos caratulados: CENTURIÓN, HÉCTOR MARTÍN s/Sucesorio", CUIJ 21-01977926-9- Año: 2016. Lo que se publica en el boletín oficial y en el hall de tribunales por el término de ley. 26 de Agosto de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 334650 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "MARTI, RAÚL EDUARDO s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01987690-7), llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Martí, Raúl Eduardo, D.N.I 08.636.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2017. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 45 334643 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Carlos Federico Marcolin, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y.o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don José Eutimio Del Río DNI M6.242.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "DEL RIO, JOSÉ EUTIMIO s/Sucesorio; CUIJ 21-01978628-2, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 334594 Sep. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria de la Dra. María Ester Noé de Ferro en autos: IMBERT, GUSTAVO RICARDO LUCIO s/Sucesorio; C.U.I.J 21-01987559-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señora Gustavo Ricardo Lucio Imbert, DNI Nº 6.255.395, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Para mejor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Santa Fe, 31 de Julio de 2017...Estando acreditado el fallecimiento del causante Gustavo Ricardo Lucio Imbert con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales... De conformidad con el Art. 2340 del CCC, Notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. 8/9/17.

\$ 45 334663 Sep. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE ALBERTO BEARZOT, D.N.I. Nº 8.500.621 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2340 del CCC y Art. 67 del CPC. 11/9/17. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 334671 Sep. 18

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación en lo Civil y comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, Dr. Lucio Palacios, en los autos caratulados ARIAS RAÚL HEBER s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01987288-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don Arias, Raúl Heber, Doc. Ident. 08.125.844, para que comparezcan hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 8/09/2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 334610 Sep. 18 Sep. 22

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CABUTTI MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; (Expte. 441/2017) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Cabutti María del Carmen, DNI 2.407.930, fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 15 de Mayo de 2017, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. San Cristóbal, 25 de Agosto de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 334621 Sep. 18 Sep. 22

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Dante Marcelo Villalba, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/VILLALBA DANTE MARCELO s/Ejecutivo 3532/2013 la siguiente resolución: "Rafaela, 13 NOV. 2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega: se tiene al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Se le otorga la participación que por derecho corresponde. Por entablada demanda ejecutiva contra Villalba, Dante Marcelo, por la suma de Pesos tres mil treinta y dos con cuarenta y tres centavos (\$ 3.032,43) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de VEINTE días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Villalba Dante Marcelo percibe como empleado de Ecofer Industrial SRL en forma, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese Oficio a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., Sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos y bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador depositante el CBU de la cuenta respectiva. Se autoriza al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Argentino S.A. y, en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci, Liotta y Avalos. La cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez". Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesisio, Juez. Rafaela, 24 de Agosto de 2017. Dr. Mié, Secretario.

§ 52,50 334630 Sep. 18

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a MAURO FABIAN RODRÍGUEZ, demandado en autos: COMPUMUNDO S.A. c/RODRÍGUEZ MAURO FABIÁN s/Ejecutivo 319/2014 la siguiente resolución: "Rafaela, 02 de Agosto de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesisio, Juez. Rafaela, 30 de Agosto de 2017.

§ 33 334626 Sep. 18

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a GERARDO SEBASTIAN VERON, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/VERON GERARDO SEBASTIAN s/Ejecutivo, Expte. N° 4014/2013 la siguiente Resolución: "Rafaela, 10 de septiembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando: .... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil quinientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$ 1.589,34), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 16/03/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 30 de Agosto de 2017.

\$ 52,50 334627 Sep. 18

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Gastón Omar Villegas, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/VILLEGAS GASTÓN OMAR s/Ejecutivo 3534/2013 la siguiente Resolución:"Rafaela, 02 de Agosto de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 30 de Agosto de 2017. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 334628 Sep. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela (S.F.), se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante Gerchen, Rogelio Juan, DNI: 13.873.682, en autos: GERCHEN, ROGELIO JUAN s/Declaratoria de herederos (Expte.: 596 - Año: 2017), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, de Febrero de 2016. Dr. Elido Ercole - Juez - Dra. Sandra I. Cerliani - Secretaria.Rafaela. 01 Septiembre 2017

\$ 45 334648 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial- Primera Nominación, Rafaela (SF), Dr. Elido Ercole y Secretaría a Cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Mario Ovejero, DNI 14.338.364, para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. 531/17 OVEJERO, LUIS MARIO s/Declaratoria de herederos. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 30 Agosto de 2017. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 334675 Sep. 18 Sep. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), en autos FERRERO MARTA ZUNILDA s/Sucesorio -Expte. 434-2017", se notifica, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Marta Zunilda Ferrero, DNI 11.575.678, para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela, 30 de Agosto de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 334681 Sep. 18 Sep. 22

---